CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
DIRECCIÓN REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

CARTA OFICIAL Nº 86/2019

ARICA, 22/07/2019

SEÑOR
[redacted]

Sr. [redacted]

Que, respondiendo su solicitud signada con el ID AR003T0002752 de fecha 21 de junio del 2019, de acceso a la información pública, se ha resuelto informar a usted que no será posible acceder a su requerimiento en virtud de lo establecido en el artículo 21, número 1, letra c) de la Ley de Transparencia N° 20.285/2008, que dispone: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Lo anterior, según los siguientes motivos:

1. Esta Dirección Regional realizó las gestiones ante la Dirección Regional de Tarapacá, documento solicitado que física ni digitalmente está disponible atendida su antigua data de más de 20 años.

2. Sin perjuicio de lo señalado, dicha labor de búsqueda entorpece al personal e institución en el normal cumplimiento y desarrollo de sus funciones por cuanto lo distraería indebidamente de sus labores propias, en otras no habituales.

3. Se hace presente a Ud. Que en su solicitud hace mención a documentos en los cuales intervinieron terceras personas, privadas. Es decir, documentos confeccionados con recursos no institucionales, por lo que no es de nuestra competencia pronunciarnos al respecto.

Saluda atentamente a usted,

Corporación Nacional Forestal
DIRECTOR
Región de Arica y Parinacota

HÉCTOR PEÑARANDA ANTEZANA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARICA Y PARINACOTA